



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 8578

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir al señor Filgueiras Héctor, con domicilio en la calle Anatole France Nº 1018 Lanús, de la deuda que mantiene por la tasa de alumbrado. Limpieza y Conservación de la Vía Pública el inmueble registrado por nº de padrón 434162/000 - Circ. II - Sección F - Manz. 025 - Parc. 29 y Letra O, por los períodos 2/96 al 6/96 inclusive, según presentación formulada a fs. 1 del expediente F-689405/96.

Artículo-2º:-La eximición autorizada por el artículo 1º se concede a la especial situación socio económica que resulta de la encuesta socio-económica obrante en el presente expediente.

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de diciembre de 1997 .-

[Signature]
REVISO

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2431

DECRETO POR DECRETO N°
FECHA 17 DIC 1997

Registrada bajo el No 8578

[Signature]

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

